



PRIMER INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017 - 2020

MARZO DE 2019



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. MARCO NORMATIVO	4
III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	6
IV. METODOLOGÍA.....	7
OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	8
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
1.1 Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.....	8
Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado	10
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios.....	11
OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	13
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
2 Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.....	14
Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.	16
3 Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES.....	20
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
3.1 Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental.....	20
3.2 Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.	21
OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO	25
AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26

4.1	Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.....	26
V.	AVANCE DE INDICADORES DE IMPACTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	31
5.1	INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA DIRECTA	32
5.2	INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO	45
VI.	CONCLUSIONES	47

I. PRESENTACIÓN

Del asentimiento por parte del Estado mexicano de garantizar y tutelar dos importantes derechos humanos como son: el acceso a la información y la protección de datos personales, mediante la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, y la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), como organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Derivó al interior del Instituto, en la determinación de la misión, visión y objetivos estratégicos (OE) y en la conformación del programa institucional 2017-2020, como primer nivel de la planeación institucional. Para dar congruencia a los dos niveles de planeación, como son el establecimiento de objetivos específicos, estrategias y líneas de acción y el tercer nivel que refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por unidad administrativa (UA)

En cumplimiento del Art. 12 numeral XXIII del Estatuto Orgánico; el artículo Vigésimo Segundo del Capítulo VI, de los Lineamientos para Integrar el Programa Institucional 2017-2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y los Acuerdos ACT- PUB/23/03/2015.03 por el que se aprueban la misión, visión y objetivos estratégicos del INAI, publicado en el DOF el primero de abril de dos mil quince, ACT-PUB/15/09/2015.04 por el que se aprueban los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2016 – 2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y ACT-PUB/19/12/2017.06 por el que se aprueba el programa institucional; la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI) integra y pone a disposición del Pleno del Instituto, el primer informe de avance, sobre el cumplimiento del Programa Institucional (PI) del INAI.

El informe de avance del PI, da cuenta de la participación de las Secretarías de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Técnica del Pleno, Técnica del Sistema Nacional de Transparencia, y Ejecutiva en el cumplimiento de las líneas de acción propuestas en el programa institucional, y el documento está conformado de la siguiente manera: en el primer apartado, se describe el andamiaje normativo del mandato del INAI y la conformación de la planeación institucional para cumplir con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En el segundo apartado se explica la metodología empleada para la elaboración del informe. La tercera sección, incorpora la información de avance por cada uno de los OE. La cuarta y última parte, da cuenta de los avances de los indicadores de impacto.

Teniendo en cuenta el diagnóstico que da cuenta del estado que guarda la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, el PI contempló la definición de objetivos específicos, estrategias y líneas acción, vinculadas a los OE, cuya ejecución está a cargo de las Direcciones Generales que son coordinadas por las Secretarías que integran al Instituto.

II.MARCO NORMATIVO

Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Los cambios a la normatividad, además de reforzar la autonomía del INAI, le confirieron atribuciones que lo consolidaron como el organismo garante a nivel nacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Posteriormente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), publicada el 9 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) consolidó el entramado legal necesario para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad en el orden federal.

Con respecto a la Ley General, la LFTAIP amplió las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el ámbito federal; definió obligaciones específicas para el sector energético, así como en materias de competencia económica y de telecomunicaciones; reglamentó el desarrollo de mecanismos para la verificación de estas obligaciones a cargo del Instituto; adecuó –además de los medios de impugnación que el INAI debe resolver– los plazos en que los sujetos obligados deben dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; estableció un capítulo sobre Gobierno Abierto y normó la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de la información con la que los sujetos obligados federales dan cumplimiento a las resoluciones del Instituto.

En materia de protección de datos personales, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) publicada el 5 de julio de 2010 en el DOF. La cual contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales.

En 2017, fue expedida la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) cuyo objetivo es establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. La legislación representó un paso significativo en materia de protección de datos porque garantiza la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de todos los órdenes y niveles de gobierno. Estos avances legislativos, han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

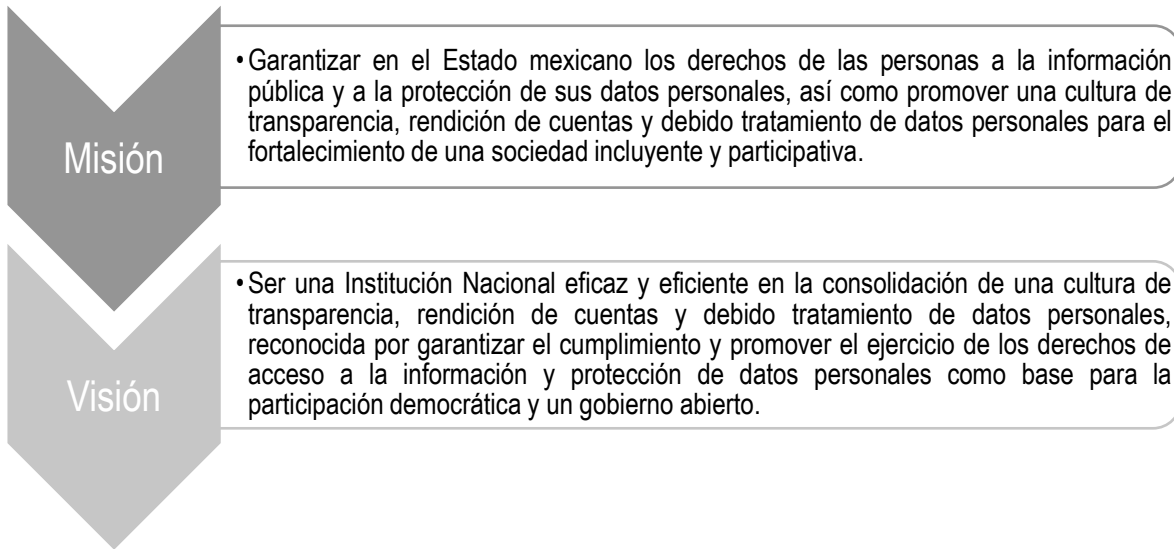
La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este sistema, establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio de 2018, tiene por objeto establecer políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada, y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Asimismo, concretó las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país.

Adicionalmente, la fracción II del artículo 43, del Estatuto Orgánico del INAI, establece que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI) es la responsable de proponer el programa de trabajo institucional, coordinar su evaluación, orientarlo a la obtención de resultados y darle seguimiento. A su vez, la fracción XXIII del artículo 12, del Estatuto, establece que el Pleno del Instituto debe aprobar el programa de trabajo institucional, así como los programas, planes y proyectos para dar cumplimiento a la misión y visión del Instituto.

En cumplimiento con lo anterior, en un ejercicio de planeación participativa y de reconfiguración del Instituto, se estableció la misión, la visión y los objetivos estratégicos del INAI. Posteriormente, por conducto de la DGPDI, se propuso al Pleno del Instituto el Programa Institucional 2017 – 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual fue aprobado en diciembre de 2017.

III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



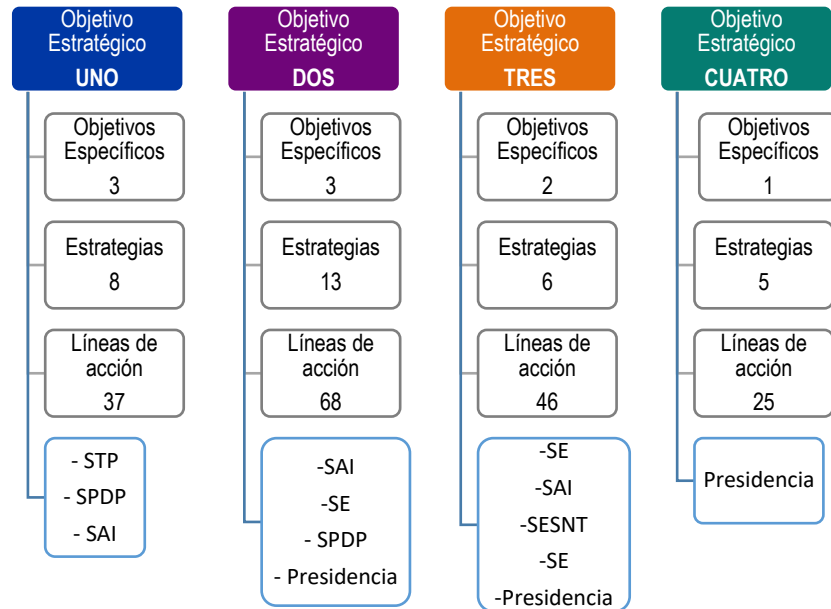
Para cumplir con la misión del instituto, se establecieron cuatro objetivos estratégicos:

- 1 Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- 2 Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- 3 Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
- 4 Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Los objetivos específicos, las estrategias y las líneas de acción se encuentran debidamente alineadas a los objetivos estratégicos del INAI. La consecución de las líneas de acción permitirá el logro de las estrategias y, posteriormente, de los objetivos específicos, que en conjunto contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos del INAI.

IV.METODOLOGÍA

Para elaborar el informe se consideró el diseño del PI. Debido a que los objetivos estratégicos describen el conjunto de fines ulteriores del Instituto, que hacen referencia al mandato constitucional contenido en el INAI. Se valoró la contribución de las Unidades Administrativas del INAI en cada una de las líneas de acción que contribuyen al logro de los OE, en ese sentido, conocer las acciones que dan cumplimiento a las líneas de acción era parte primordial de la elaboración de este informe.



Para ello, la DGPD solicitó a las Secretarías (en colaboración con las Unidades Administrativas) información relacionada con las líneas de acción, las estrategias y los objetivos específicos definidos en el Programa Institucional, así como la información de avance de los indicadores institucionales que miden a los objetivos específicos.

Con la información obtenida, se realizó un análisis sobre las acciones que se han generado a partir de las líneas de acción definidas en el PI, como han contribuido al logro de las estrategias y los objetivos específicos, y cómo la concatenación de esos tres niveles del PI, han contribuido en el comportamiento de los indicadores institucionales.

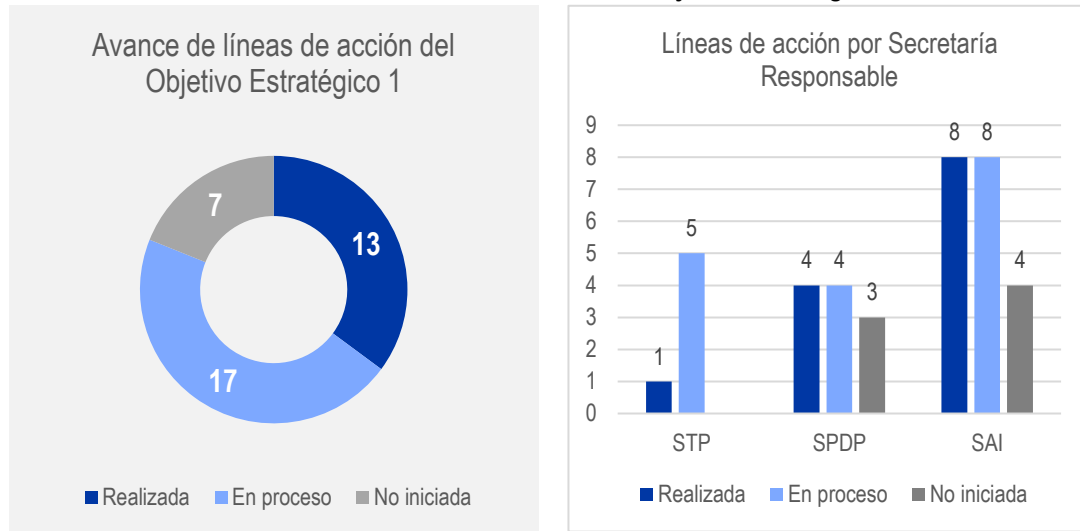
Del mismo modo, se llevó a cabo el análisis de los indicadores de impacto que se encuentran definidos en el PI, en el que se presenta el comportamiento que tuvieron los parámetros de impacto definidos como incidencia directa e incidencia como parte del Estado mexicano.

V. AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO

Durante el primer año de ejecución del PI, las líneas de acción realizadas en el marco del objetivo uno: “Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales” tuvieron la siguiente distribución en cuanto a su avance:

Grafica 1. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico Uno



AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1 Optimizar la gestión de procedimientos que contribuyan al desarrollo de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.

Estrategia 1.1.1 Implementar mejoras que permitan reducir los tiempos de gestión de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto.

Con relación a esta estrategia, durante 2017 y 2018, el INAI implementó controles como reportes cotidianos de firmas y votos pendientes para las resoluciones del Pleno, *checklists* y formatos que agilizan los tiempos y minimizan los posibles errores en los Proyectos de Acuerdo que se someten a votación. Además, se propuso un nuevo formato para el desarrollo de las sesiones del Pleno con la finalidad de poder presentar al público, con mayor detalle, aquellos medios de impugnación de mayor relevancia e interés.

Aunado a lo anterior, en lo concerniente a los procedimientos sancionatorios, se implementó un registro de la documentación que se solicita durante la sustanciación de estos, lo que permitió identificar la oportunidad con que se da respuesta a los diversos requerimientos. También se implementaron

controles como histograma de notificaciones¹ y reportes semanales, con la finalidad de agilizar la notificación de las resoluciones, lo que permitió disminuir el promedio de días hábiles de notificación de 6.85 a 4.83 días, entre los años 2017 y 2018.

Estrategia 1.1.2 Implementar mecanismos para sistematizar y eficientar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los asuntos que conoce el Pleno del Instituto, las vistas ordenadas por el Pleno del Instituto, así como a las denuncias presentadas ante los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes.

Las actividades que se realizaron en pro de eficientar el seguimiento y la verificación de los asuntos que conoce el Pleno se describen a continuación:

- Desarrollo de procesos que para agilizar las gestiones en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Diversificación de las cargas de trabajo para abatir rezagos y lograr mayor grado de especialización en los servidores públicos.
- Revisión y actualización permanente de los procedimientos que desarrolla la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades para optimizar resultados.
- Propuesta de lineamientos o reformas a los vigentes para normar cuestiones que permitan tener un esquema normativo más ágil y apegado a los procesos reales que conlleva el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones del Instituto.
- Elaboración de formatos de apoyo documental para agilizar y homogeneizar los trabajos de los servidores públicos.
- Proyección de un sistema de gestión interno (herramienta informática) que permitirá eficientar las horas hombre invertidas en las actividades, un mejor mecanismo de control y supervisión, así como garantizar procedimientos más expeditos en las actividades sustantivas del área.
- Para el seguimiento a las vistas y denuncias ante los órganos internos de control, se elaboraron formatos de apoyo para agilizar la elaboración de requerimientos o denuncias, así como bases de datos para llevar un control del seguimiento a los asuntos.

Para medir el resultado de las actividades referidas, se diseñaron indicadores que permiten reflejar el desempeño de las ponencias de manera individual, así como el desempeño total del Pleno del Instituto. De esta forma, el indicador sobre *Índice de gestión de las atribuciones establecidas para el cumplimiento de las determinaciones del Pleno*, alcanzó una meta de 0.75² lo que se traduce en una gestión positiva en los procedimientos de denuncias presentadas a los órganos internos de control y las gestiones realizadas por el Instituto para dar parte al Servicio de Administración Tributaria y otras autoridades competentes respecto de las medidas de apremio aprobadas.

¹ Para el caso de las notificaciones que no se realizan por medios electrónicos (procedimientos sancionatorios), para los actos procesales de notificación en forma personal se elaboró un registro de los domicilios de los sujetos obligados, así como de los datos de contacto propios de la persona notificada, cuando se está ejecutando la notificación, para eficientar el posterior contacto y garantizar que el personal que realice la notificación encuentre personas presentes en el momento de llevar a cabo el acto procesal.

² El rango del índice va de 0 a 1, donde el valor más próximo a uno refleja una mejora en la gestión del INAI para el cumplimiento de las determinaciones del Pleno.

En materia de protección de datos personales, el *Promedio de días hábiles transcurridos dentro de los procedimientos en materia de protección de datos personales hasta la imposición de una sanción a quien vulnere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)* para el año 2018 fue cerca de 115 días, con lo que se superó la meta establecida y se cumplió en un tiempo inferior al establecido en la LFPDPPP, lo que coadyuva para garantizar el derecho de protección de datos personales a los ciudadanos.

En contraste con lo anterior, el porcentaje de irregularidades en la gestión de medios de impugnación (notificación), fue mayor a lo esperado. Durante 2018, 70.76% de las notificaciones de los medios de impugnación tuvieron irregularidades, lo que significó que, en 5,751 ocasiones, las notificaciones fueron elaboradas fuera del plazo establecido en la Ley.

Por su parte, como resultado del indicador de *Eficiencia del Pleno en la resolución de medios de impugnación*, durante el año 2018 se atendieron 11,626 (88.4%) de los 13,153 medios de impugnación que ingresaron al INAI (un 30.5% de incremento en comparación con el año 2017); incluyendo las 740 atracciones atendidas, relacionadas con el organismo garante de la CDMX.

Generar y consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado

Estrategia 1.2.1 Coadyuvar en el desarrollo del marco normativo del derecho a la protección de datos personales.

Por lo que hace a esta estrategia, durante 2017, en el marco del proceso de armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) en las entidades federativas, se emitieron 13 opiniones técnicas sobre propuestas de legislaciones estatales en materia de protección de datos personales a las siguientes entidades federativas: 1. Aguascalientes, 2. Baja California Sur, 3. Chihuahua, 4. Coahuila, 5. Colima, 6. Durango, 7. Estado de México, 8. Guanajuato, 9. Jalisco, 10. Oaxaca, 11. San Luis Potosí, 12. Tabasco y 13. Zacatecas.

Para generar desarrollos normativos y/o actualización de los instrumentos vigentes en materia de protección de datos personales, el INAI elaboró y publicó diversos ordenamientos dentro de los que se destacan:

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público;

Reformas a los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia;

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción.

La gestión realizada, se reflejó en el *Porcentaje de orientaciones técnicas emitidas respecto a tratamientos de datos personales relevantes y/o intensivos*, al realizar en el año 2018 la totalidad 17 de orientaciones técnicas, que se dividen en 12 opiniones técnicas respecto a tratamientos intensivos

o relevantes de datos personales; 3 dictámenes recaídos a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales presentadas ante el Instituto y 2 acuerdos de no presentación de evaluación de impacto en la protección de datos personales por no cumplir con los plazos previstos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

Estrategia 1.2.2 Fortalecer los mecanismos y procedimientos en materia de datos personales previstos en la normatividad aplicable. Sobre los avances de esta estrategia, se destaca la mejora en la oportunidad con que se llevan a cabo los procedimientos de protección de derechos, de verificación y de imposición de sanciones, ya que estos se cumplieron en tiempos inferiores a los que marca la LFPDPPP, con lo que se favorece a los titulares de los datos personales.

Del mismo modo, se concluyeron 18 investigaciones previas y 4 procedimientos de investigación dentro del periodo 2018. Lo que se reflejó en el *índice de procedimientos de investigación y verificación del sector público*, al lograr que 91.80% de los procedimientos se concluyeran dentro del periodo establecido en por la LGPDPPSO y normatividad aplicable.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con perspectiva de derechos humanos y género, así como verificar y evaluar el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los sujetos obligados, como elementos necesarios para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y garantizar la observancia de sus principios.

Estrategia 1.3.1 Brindar un acompañamiento focalizado, en consideración de las necesidades particulares de los sujetos obligados, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a que hace referencia la normatividad aplicable.

Sobre esta estrategia, se impartieron asesorías con la intención de fortalecer los conocimientos de los sujetos obligados en materia de Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, Sistema de Portales de Obligaciones y el Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la PNT.

De igual modo, se llevó a cabo un ejercicio de identificación de la situación que guardan los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO. Para esto se elaboró el informe de "Resultados de la Verificación Diagnóstica 2017"; lo anterior con la finalidad de difundir entre los sujetos obligados mejores prácticas, herramientas, procedimientos y disposiciones normativas. En el mismo sentido, se realizaron actividades de sensibilización y se otorgó asistencia técnica a los sujetos obligados interesados en la implementación de las políticas de acceso a la información, así como el envío de documentos normativos y técnicos.

Además, se celebraron convenios en los que se identificaron actividades que debe realizar el Instituto en colaboración con los sujetos obligados interesados para emitir opiniones técnicas sobre la clasificación de la información. En el caso de las actividades relacionadas con las Direcciones

Generales de Enlace, se atendieron consultas de los sujetos obligados en materia de clasificación de información.

Estrategia 1.3.2 Verificar el cumplimiento de los sujetos obligados a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación.

Para verificar este cumplimiento, se publicaron proactivamente 46 informes estadísticos sobre transparencia y acceso a la información en el ámbito federal y se desarrollaron 27 herramientas técnicas normativas para verificar el cumplimiento de los sujetos obligados.³

Por otro lado, se implementaron acciones de verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia y acceso a la información, para lo cual se tomó en cuenta las verificaciones diagnósticas y vinculantes a las obligaciones de transparencia.

Estrategia 1.3.3 Evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable. El cumplimiento de esta estrategia involucró las siguientes actividades:

- Actualización permanente de los sujetos obligados que causen alta, baja o deban modificarse en el padrón de sujetos obligados del ámbito federal.
- Para diseñar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, se generaron las fichas técnicas de: Portales, Respuestas a Solicitudes de Información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación.
- Se realizaron verificaciones a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley.
- A partir de los datos disponibles en la PNT, se atendió oportunamente la demanda de 693 reportes estadísticos.
- Se dieron a conocer los resultados de las evaluaciones de las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable en su dimensión de Portales. Para la de Respuestas, se obtuvo el reporte la instancia contratada. Actividad que, por ser constante, continuará cada año.
- Para difundir y promover entre los sujetos obligados y la población el uso de información estadística, se realizó (en colaboración con el INEGI) el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual, se prevé realizar en el año 2019.
- Por su parte, para construir mecanismos que permitan identificar áreas de oportunidad en las distintas modalidades, procesos y prácticas en materia de acceso a la información, gobierno abierto y transparencia proactiva, en el año 2017 se presentaron los resultados del estudio denominado Métrica de Gobierno Abierto (en colaboración con el CIDE), instrumento de medición único en su tipo que permite conocer el grado de apertura institucional en México. Asimismo, durante el 2018 se realizó la planeación y se llevó a cabo el levantamiento de una segunda medición.

³ Estas 19 herramientas se dividen en 19 para Portales, 3 para Respuestas, 3 para Unidades de Transparencia y 2 para Capacitación.

De esta manera, el *Indicador Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia* tuvo un comportamiento positivo, lo cual se vio reflejado en un avance superior a la meta programada, ⁴ que se explica por un mayor cumplimiento de los sujetos obligados en la dimensión de la información que la LGTAIP establece.

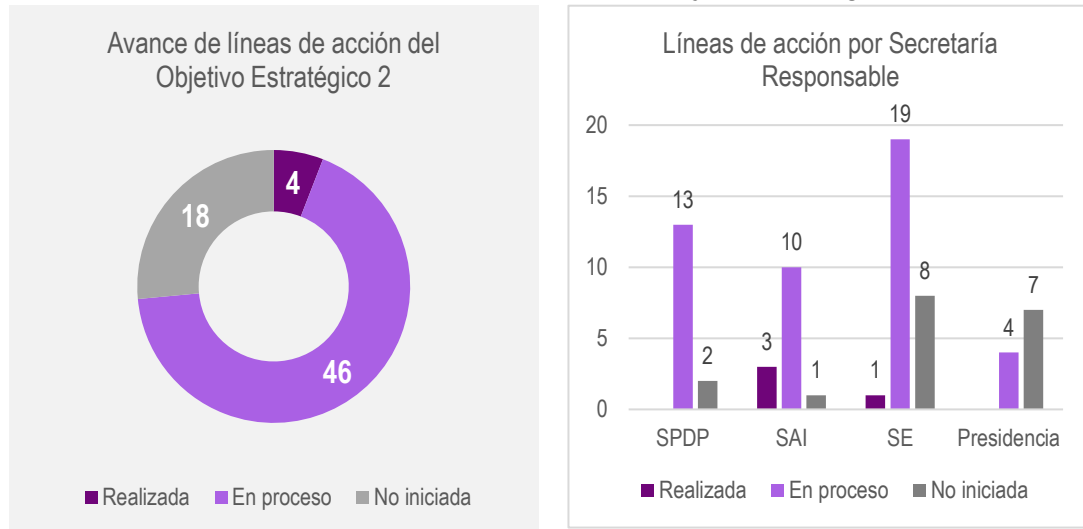
Estrategia 1.3.4 Evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO y demás normativa aplicable.

Como parte de la estrategia para evaluar y dar seguimiento al desempeño de los responsables en el ámbito federal respecto del cumplimiento de la LGPDPPSO se elaboró la *Encuesta Diagnóstica* dirigida a los responsables del tratamiento de datos personales del sector público. Se continuó avanzando en el desarrollo de los criterios e indicadores (documentos técnicos) los cuales serán la base para la creación de la metodología que se utilizará para la medición del desempeño en el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en el marco normativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS

En segundo objetivo estratégico del PI: “Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas”, tuvo a nivel de sus líneas de acción el siguiente avance:

Grafica 2. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 2



⁴ Es importante mencionar que, de las cuatro dimensiones que contempla el método de cálculo del indicador, solo se contó con información de dos, por lo que se calculó solo con la dimensión de Portales de Transparencia y Calidad de las Respuestas Otorgadas a las Solicitudes de Acceso a la Información.

AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2 Fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y ampliar la participación, retroalimentación y vinculación con la población y Organizaciones de la Sociedad Civil, que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad.

Este objetivo específico está conformado por seis estrategias que concentran un total de 34 líneas de acción. De éstas, 27 están en proceso, tres fueron realizadas y cuatro no han iniciado. A continuación, se describen las actividades realizadas:

2.1.1-Instrumentar políticas para mejorar el acceso a la información, la transparencia y la apertura gubernamental, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Las actividades de sensibilización, promoción y acompañamiento realizadas por las Unidades Administrativas del INAI permitieron que los sujetos obligados conozcan e incorporen políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva. Adicionalmente, la población se ve beneficiada ya que puede identificar mecanismos participativos para interactuar con el gobierno y resolver problemas públicos. Algunos ejemplos de acciones que fueron realizadas son: el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información; el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información; y la Transparencia en Publicidad Oficial.

El Catálogo Nacional de Políticas busca propiciar un uso más eficiente de los recursos públicos destinados al diseño de políticas públicas debido a que sujetos obligados y organismos garantes pueden consultar y socializar experiencias anteriores que faciliten la formulación e implementación de nuevas políticas para potenciar sus beneficios.

Por otra parte, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información tiene como propósito incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población al posibilitar que esté al alcance de todos los ciudadanos; ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI; y propiciar su ejercicio estratégico junto al uso de la información pública. Finalmente, la Transparencia en Publicidad Oficial responde a la necesidad de contar con mecanismos de control en el manejo de recursos públicos a partir de un desglose detallado y comprensible del gasto en comunicación social y publicidad oficial por parte de los sujetos obligados.

2.1.2-Coadyuvar en la implementación de la política nacional en materia de gestión documental y archivos.

El establecimiento de seis adhesiones y renovaciones con los principales actores en materia de archivo tales como Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA); Asociación Mexicana de bibliotecarios A.C. (AMBAC); International Council en Archives (ICA); Asociación de Archiveros del Reino Unido (ARA); Asociación de Archiveros Americanos (SAA); y Asociación Canadiense de Archiveros (ACA) permitieron, al INAI, identificar mejores prácticas y fortalecer las redes de conocimiento y cooperación con expertos en la materia.

El análisis comparativo entre la Ley General de Archivos y los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitidos por el SNT, la colaboración en la emisión de Dictamen sobre la "Colección M68: Ciudadanías en Movimiento" en el que se estableció precedente dar publicidad a la información y datos personales sensibles contenidos en los archivos y fondos resguardados en el

Archivo General de la Nación y la elaboración de los diagnósticos a las leyes que rigen la administración de los acervos documentales en las entidades federativas en los que se detectaron puntos críticos en los estados de Yucatán, Coahuila, Baja California Sur, Colima, Zacatecas, Oaxaca, Jalisco y Chiapas propiciaron que el Instituto generara insumos de análisis que permiten conformar y opinar sobre los documentos que dan directriz a los procesos de gestión documental.

2.1.3-Promover los servicios que presta el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) para ofrecer los 4 canales de comunicación a las personas como herramientas para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo las obligaciones de accesibilidad.

La Caravana por la Transparencia y la Privacidad promovió los servicios del CAS para ofrecer los canales de comunicación a las personas como herramienta para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

2.1.4-Diseñar e implementar una política de promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, considerando los distintos sectores de la población.

La Semana Nacional de Transparencia, las Fiestas de la transparencia y la privacidad, el Premio a la Innovación en Transparencia, los Foros de Protección de Datos Personales y Seguridad Digital y el Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE-INAI) impulsaron la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y facilitaron que las personas de distintos sectores de la población pudieran acercarse a conocer y ejercer sus derechos.

Adicionalmente, a través del desarrollo de herramientas y materiales tales como infografías, material para educadores, videos, imágenes y recomendaciones se buscó concientizar e informar a los titulares de distintos sectores de la población, sobre sus derechos y los medios para proteger su información personal. Finalmente, la información buscó tener un énfasis principal en niñas, niños y adolescentes que son considerados como parte de la población vulnerable porque no tienen el conocimiento específico de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

2.1.5-Consolidar la imagen institucional a través de mecanismos de comunicación y difusión eficaces, eficientes y de calidad, que incorporen los principios de igualdad y no discriminación para fortalecer la política de comunicación del Instituto.

Los mecanismos de comunicación institucional externa para la difusión y promoción del quehacer institucional se ubicaron en tres grandes rubros: los trabajos de difusión del quehacer institucional a medios y prensa; los trabajos continuos en plataformas digitales (cuentas institucionales en las redes sociales Twitter y Facebook y el canal del INAI en YouTube) y el esfuerzo específico relacionado con la difusión de la campaña institucional de alcance nacional. En todos los casos, se cumplió con los objetivos planteados en metas para cada caso, así como con las premisas y directrices señaladas en la Política General de Comunicación Social. A través de estos, se ejecutaron 26 campañas institucionales de sensibilización que fueron clasificadas de carácter permanente o coyuntural.

Los mecanismos de comunicación y difusión son esenciales para los procesos de consolidación de la imagen institucional entre la población. Esto se debe a que son, en algunas ocasiones, el único punto de contacto de la ciudadanía con el Instituto. La ejecución continua de campañas de sensibilización acerca de los temas inherentes al Instituto y del quehacer del propio INAI proporciona información útil y relevante a los usuarios y, con ello, consolida la imagen de una institución cercana y preocupada por comunicar de manera adecuada a la ciudadanía temas de relevancia para su vida relacionados con el acceso a la información y la protección de datos personales.

2.1.6-Practicar auditorías voluntarias a los sujetos obligados de la LGPDPPSO, como una medida de prevención del indebido tratamiento de los datos personales.

El Instituto publicó el Manual de Procedimientos para la realización de las auditorías voluntarias al que hace referencia el artículo 151 de la LGPDPPSO. El manual establece los requisitos, las condiciones y el procedimiento para el desarrollo de las auditorías voluntarias que sean solicitadas al Instituto por los sujetos obligados de la LGPDPPSO.

Las acciones realizadas que están vinculadas a este objetivo específico tuvieron su impacto en diversos indicadores como la Tasa de crecimiento de solicitudes de acceso a la información pública y de acceso y corrección de datos personales. En 2018, se realizaron 754,507 solicitudes de información pública, de las cuales 200,793 fueron a sujetos obligados del ámbito federal y 553,714 a sujetos obligados del ámbito estatal. Adicionalmente, se realizaron 42,168 solicitudes de datos personales, de las que 39,130 fueron a sujetos obligados del ámbito federal y 3,038 a sujetos obligados del ámbito estatal. La información de las solicitudes del ámbito estatal proviene de las entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Otro indicador del impacto de estas acciones en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales es el Índice de Ampliación de Participación de la Sociedad en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales. De 2017 a 2018, el ejercicio de estos derechos se descentralizó 1.01% esto se traduce en que más personas que no son del área metropolitana ejercieron sus derechos. De las 754,507 solicitudes de acceso a la información pública realizadas en territorio nacional, 237,595 provinieron del área metropolitana y de 42,168 solicitudes de datos personales realizadas en territorio nacional, 21,595 fueron del área metropolitana.

Finalmente, el Índice de Gobierno Abierto mide, desde una perspectiva gubernamental y ciudadana, el grado de apertura a partir de las dimensiones transparencia y participación ciudadana. A diferencia de 2017, el Índice de Gobierno Abierto a nivel nacional se registró en 0.52 en una escala del 0 al 1. Esto implicó un crecimiento de 13 puntos con respecto a la primera medición. En otras palabras, se avanzó en el cierre de brechas en materia de apertura institucional (transparencia y participación ciudadana) al observar un mejor desempeño de todos los sujetos obligados en su conjunto y la mejor calificación de todas las entidades federativas.

Generar y ampliar el conocimiento en las y los servidores públicos, integrantes de los sujetos obligados y regulados, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos garantes y actores estratégicos de la población para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la Información, protección de datos personales, gestión documental y archivos y el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, incluyendo las obligaciones en materia de igualdad, género y no discriminación.

Este objetivo específico está conformado por 6 estrategias, que, a su vez, suman un total de 30 líneas de acción. De las cuales 17 corresponde ejecutarlas a la Secretaría Ejecutiva, diez a la Secretaría de Protección de Datos Personales y tres a la Presidencia. A continuación, se describen los resultados alcanzados:

2.2.1-Impulsar acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental dirigidas a sujetos obligados y regulados, bajo una perspectiva de derechos humanos, igualdad y género.

Se llevaron a cabo acciones de capacitación, dirigidas a sujetos obligados y regulados, en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Estos programas de capacitación se realizaron de forma presencial y en línea (CEVINAI), a esta última modalidad se sumaron cuatro cursos, relacionados con la LGPDPPSO, Gobierno Abierto, conservación y organización de archivos, y uso del Sistema SIPOT. Además, se implementaron talleres con los enlaces de capacitación de la Red Nacional para el fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia e instructores en el ámbito federal.

Mediante el indicador *Índice de Capacitación para el Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales (ICCT)*, se mide la existencia y el cumplimiento de acciones sistemáticamente dirigidas a capacitar al personal en los temas de interés del INAI, por parte de los sujetos obligados. Con base en ello, se reportó que 206 sujetos obligados directos, cumplieron con la elaboración y entrega de su programa de capacitación.

2.2.2-Desarrollar redes informativas con organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas orientadas a la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, y la comunidad académica que contribuyan a la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Se trabajó, en coordinación con instituciones de educación superior, para incorporar en sus planes de estudios a nivel licenciatura o programas de especialización dirigidos a servidores públicos, materias relacionadas con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales: Maestría en Derecho - UNAM; Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales - BUAP, UABC y UVM; y Diplomado en línea en Protección de Datos Personales – UAG. Para promover los derechos que tutela el Instituto con la población en general, se realizaron certámenes, concursos, publicaciones, entre otras actividades, mismas que se difundieron en el Micrositio de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

2.2.3-Elaborar mecanismos y herramientas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

Se desarrollaron documentos guía y efectuaron recomendaciones en materia de protección de datos personales. En este sentido, destacan el *Documento Orientador para la Elaboración del programa de PDP*, la *Guía para el tratamiento de datos biométricos* y las recomendaciones sobre los datos contenidos en la credencial para votar. También se emitieron 17 opiniones técnicas, dictámenes y acuerdos emitidos respecto al tratamiento intensivo relevante de datos personales y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

2.2.4-Desarrollar una estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales para proponer políticas públicas que abonen a la cultura de la transparencia y al pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Aprobación de una agenda con las actividades de carácter internacional llevadas a cabo durante cada ejercicio fiscal. Destacan en el año 2017, la participación del INAI en la *27th International Archival Day* y la *Conferencia Anual ICA 2017* (coorganizador), así como en el año 2018, la realización de actividades relacionadas a la implementación del Modelo de Gestión Documental de la Red de

Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, hubo participación en 40 comisiones internacionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, datos personales y privacidad.

El indicador *Porcentaje de buenas prácticas internacionales implementadas por los servidores públicos en el quehacer institucional respecto de las identificadas*, reportó un cumplimiento de 100%, lo que significa que, derivado de la identificación de buenas prácticas de las diversas participaciones del INAI, en el ámbito internacional, se compartió el documento titulado *Principios Rectores sobre la Protección de la Privacidad en Medios de Comunicación* del Consejo de Europa.

El nivel de satisfacción de las delegaciones de Perú, Chile y El Salvador, medida a partir del indicador *Porcentaje de encuestas con calificaciones satisfactorias de las visitas internacionales al INAI para allegarse de buenas prácticas*, reportó un cumplimiento de 100%.

En cuestión de gestión documental y tratamiento de archivos, se realizaron eventos, foros o mesas, con la participación de la comunidad archivística, académicos, servidores públicos y sociedad civil. En el año 2017 se efectuaron el *Foro Balance sobre la iniciativa de la Ley General de Archivos* y el *Foro Los Archivos en la Sociedad Digital*, y en el año 2018, el *Foro sobre la Ley General de Archivos "Instrumento para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y preservar la memoria histórica"*.

El indicador *Número de investigaciones y estudios elaborados que tengan por objeto proporcionar los elementos necesarios para consolidar una adecuada gestión documental y organización de archivos*, reportó un cumplimiento de 66.67%, lo que significa que, se realizó el estudio *Los Archivos públicos y su calidad para el acceso a la información* y se realizaron las gestiones necesarias para la apertura de los archivos del *Proyecto M68: Ciudadanías en Movimiento*.

Respecto al *Porcentaje de elaboración de proyectos de lineamientos, normatividad y criterios de gestión documental y archivos*, que reportó un cumplimiento de 100%, se cuenta con normativas que permite la correcta instrumentación y gestión de la información, lo cual coadyuva con el acceso a la información (Lineamientos de Administración de Correos electrónicos Institucionales del INAI y Lineamientos para el funcionamiento de Centro de Documentación especializada del INAI)

2.2.5-Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales.

Elaboración de los Parámetros para los esquemas de mejores prácticas de sujetos obligados de la LGPDPPSO y difusión del REA entre responsables o encargados del sector privados y titulares, así como registro de los Esquemas de Autorregulación Vinculante, validaciones de esquemas de autorregulación y reconocimiento de certificaciones en la materia. Además, de la organización del premio de *Innovación y Buenas Prácticas en la protección de Datos Personales*, como estímulo de mejora en el tratamiento de datos personales.

El indicador *Porcentaje de avance en inscripciones de esquemas de autorregulación*, reportó un cumplimiento de 200%, lo que significa que, Instituto cuenta con un registro de 38 esquemas de autorregulación con certificación reconocida o validación del INAI, pertenecientes a responsables o encargados que han desarrollado sistemas de gestión de datos personales que elevan los estándares de protección previstos en la normativa, y que permiten documentar y ordenar sus procedimientos en la materia.

2.2.6-Impulsar la mejora e implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección de datos personales por parte de los responsables del sector público y privado.

Para fortalecer la seguridad de datos personales, se realizaron las siguientes actividades: publicación de guías y recomendaciones en la materia, aplicación de dictámenes técnico en las evaluaciones de

impacto y desarrollo de reuniones de trabajo con sujetos obligados y responsables. También, se encuentra en proceso la elaboración un estudio que determine la viabilidad de implementar un laboratorio de privacidad y seguridad de datos personales en el INAI.

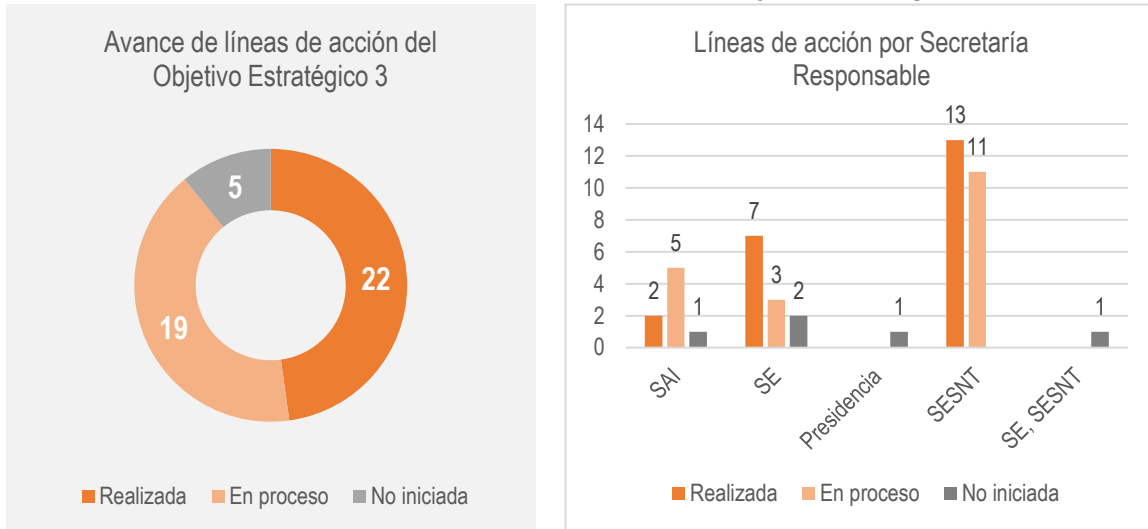
3 Supervisar que los documentos normativos en materia Anticorrupción que emita el SNA y otras dependencias sean acordes a la LGTAIP, LFTAIP, y en su caso, a la LGPDPSO, y verificar que el Instituto considere las recomendaciones del SNA en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Este objetivo específico cuenta con una sola estrategia, de la cual, se desprenden 4 líneas de acción. La finalidad es promover que las recomendaciones y resoluciones que emita el SNA garanticen la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES

Con relación al tercer objetivo estratégico del PI, “Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales”, el avance en sus líneas de acción fue el siguiente:

Grafica 3. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 3



AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Proveer a la población soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental.

Este objetivo específico está conformado por 5 estrategias, mismas que son soportadas por 46 líneas de acción.

Estrategia 3.1.1. Implementar las soluciones tecnológicas que habiliten o potencien los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto demanden, brindando soporte técnico al Instituto, los sujetos obligados de las entidades federativas y la población y operar de forma coordinada la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con el objetivo de hacer más eficientes los procesos del Instituto, a través del uso de soluciones tecnológicas, se estableció el Centro de Procesamiento de Datos (CPD), mismo que desde su creación es monitoreado de manera constante, derivando en mantenimientos preventivos trimestrales, lo cual permitió asegurar la prestación del servicio en un 99.13% durante todo 2018.

Relativo al funcionamiento de la PNT, el Instituto ha impulsado diversas acciones que permiten un acompañamiento en las distintas gestiones que se realizan en la plataforma:

- Desde 2017, se puso en operación la Mesa de Ayuda, para la atención de dudas y reportes de incidencias relativas, se subraya que durante el año 2018 se atendieron 676 soportes a nivel nacional.
- Los requerimientos para mejorar las funcionalidades de la PNT fueron atendidos en su totalidad.
- Se desarrollaron 32 sistemas nuevos que hacen más eficientes los procesos sustantivos del Instituto, se mantuvo la disponibilidad de los servicios del CPD en un 99.13% y se brindó, de manera permanente, soporte técnico a los usuarios del INAI.
- Fue implementado el Implementación de protocolo https para la PNT.
- Acompañamiento a los Organismos garantes a nivel nacional con la finalidad de realizar las configuración y ajustes necesarios para la recepción y atención de solicitudes de datos personales.

El índice de calidad en la entrega de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y la promoción de una adecuada gestión documental; que se calcula tomando en cuenta tres variables (sistemas implantados, disponibilidad del CPD y satisfacción de los usuarios) tuvo un avance de 120.52%. Dicho avance, significó que el Instituto provee a la población de soluciones tecnológicas innovadoras, accesibles y seguras para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

3.2 Consolidar el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Estrategia 3.2.1. Coordinar la generación de normas en el SNT para su correcto funcionamiento y la consecución de sus objetivos.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, se aprobaron los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales; así como, la modificación de los Numerales Octavo, Décimo Primero, Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

Durante el 2018, la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT dictaminó el proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 13 de diciembre de 2018 se aprobó el Acuerdo por el cual se da por Presentado el Acuerdo por el que se aprueba la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la LGPDPPSO, y por lo tanto cumplido el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-08. Así como abierto el periodo para realizar comentarios y modificaciones al acuerdo presentado hasta el próximo viernes 11 de enero de 2019, para someterlo a discusión y aprobación en la siguiente sesión del Consejo Nacional para que la Secretaría Ejecutiva del SNT incorpore las consideraciones realizadas, con la finalidad de conocer el grado de implementación de la normatividad secundaria de las leyes generales y plantear una estrategia para fortalecer su cumplimiento.

Se participa de manera permanente en la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT y se revisa, analiza y opina a través del Comisionado integrante sobre los proyectos tratados en la Comisión, adicionalmente se acude a las convocatorias realizadas por el Sistema para las capacitaciones a órganos garantes.

Estrategia 3.2.2. Coordinar desde el Secretariado Ejecutivo del SNT, los Programas Nacionales aprobados por el SNT, que permitan guiar las acciones de política pública en el Sistema.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Consejo Nacional del SNT, realizada el 23 de enero se aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018 - 2022. Para la implementación de los Programas Nacionales del SNT (Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI 2017 - 2021 y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS 2018 - 2022).

Se desarrollaron diversas herramientas que permiten a la Secretaría Ejecutiva del SNT verificar el cumplimiento de los Programas Nacionales:

- Generación de guías específicas en materia de participación ciudadana, funcionamiento de espacios de diálogo y para la generación de compromisos de gobierno abierto.
- Implementación del proyecto Follow the Money con la colaboración del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Global Integrity, Gestión Social y Cooperación (GESOC) y el INAI.
- Formulación y documentación de políticas de acceso en el Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información.

Estrategia 3.2.3. Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional e instancias del SNT.

En el marco del cumplimiento de esta esta estrategia, el Consejo Nacional e instancias del SNT llevó a cabo las siguientes acciones:

- El Consejo Nacional realizó 3 sesiones, dos de carácter ordinaria, y una extraordinaria. En tanto, las instancias celebraron un total de 30 sesiones, de la cuales, 14 se efectuaron por medio de asistencia remota con el apoyo y en coordinación del INEGI.
- El Consejo Nacional del SNT aprobó un total de 21 acuerdos, dentro de los que destacan:
 - i) Aprobación de los Lineamientos de Portabilidad; la aprobación del PRONADATOS;
 - ii) Modificación a los Lineamientos de Interés Público y de Transparencia Proactiva;
 - iii) Adopción de diversos instrumentos en materia archivística;
 - iv) Presentación de las Estrategias por la Armonización Legislativa en las Entidades Federativas respecto a la LGA;
 - v) Avances y acciones realizadas para la implementación de los Lineamientos del PROTAI; y,
 - vi) Implementación de los Lineamientos del PRONADATOS;
 - vii) Presentación del Plan DAI, como parte de las acciones que el INAI ha realizado en el marco del PROTAI, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por grupos sociales en situación de vulnerabilidad bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género;
 - viii) Presentación del Acuerdo por el que se aprueba la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT, derivados

- de la LGTAIP y de la LGPDPPSO y otorgamiento de término para realizar comentarios y modificaciones al mismo, con la finalidad de conocer el grado de implementación de la normatividad secundaria de las leyes generales y plantear una estrategia para su total cumplimiento;
- ix) Aprobación de la propuesta para la traducción e impresión de leyes de transparencia locales en sistema braille, con apoyo del INFOEM, con el objetivo de generar condiciones de inclusión para personas invidentes, para ejercer su derecho de acceso a la información;
 - x) Presentación de las consideraciones sobre "las bases de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de acuerdo con la LGPDPPSO". Los Acuerdos se encuentran al 98% de su cumplimiento.
 - xi) Aprobación de la herramienta Into - Saint por la Comisión de Rendición de Cuentas;
 - xii) Realización de la Métrica de Gobierno Abierto, por la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; el proyecto de impresión y distribución de las leyes locales en braille, por la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social; las mejoras en el rediseño de la PNT, por la Comisión de Tecnologías de la Información y PNT.

Estrategia 3.2.4: Promover mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia está compuesta por 16 líneas de acción, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 5 están bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 4 corresponden a la Secretaría Ejecutiva y 7 a la Secretaría de Acceso a la Información.

Para fortalecer la vinculación y colaboración de actuación conjunta entre los organismos garantes de las entidades federativas se realizaron 83 actividades de promoción y vinculación como, por ejemplo: Día Internacional de protección de datos, Foros, Seminarios, Diálogos, Conversatorio, Caravanas por la transparencia, Presentaciones editoriales, Concurso Nacional de Spot de Radio y el concurso para ser comisionado y comisionada infantil dentro del Pleno Infantil. Además de 63 capacitaciones para servidores públicos en diversas entidades federativas.

Por otro lado, se ha venido construyendo la integración de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia a través de la impartición de 4 talleres Regionales de Planeación en: Quintana Roo (Sureste); Querétaro (Centro Occidente); Morelos (Centro); y Coahuila (Norte). En donde se han abordado temas como acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados. En los talleres lo que se les ha solicitado a los estados es que lo puedan replicar en Redes Locales por la Transparencia. Esto ya ha sido implementado por Quintana Roo y Durango.

Se impulsó la firma de un Convenio de Colaboración con el Archivo General de la Nación (AGN), la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), con el fin de sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General de Archivos entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas.

Buscando que el desarrollo e implementación de acciones de capacitación sea exitoso y con presencia en la mayoría de los estados del país; la Dirección General de Capacitación y la Dirección General de

Gestión de Información y Estudios han coadyuvado para que la capacitación llegue a un mayor número de servidores públicos estatales y municipales. Una de esas capacitaciones fue la que se realizó a 15 organismos garantes locales para la implementación de sus Sistemas Institucionales de Archivos (SIA).

Durante 2017 se aprobaron las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como los Lineamientos en materia de Transparencia Proactiva para lograr avanzar en el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley General de Transparencia.

Para promover la adecuada implementación de las estrategias y políticas orientadas a ampliar y diversificar la base de usuarios que ejerce el derecho de acceso a la información e incluir a los grupos vulnerables y las particularidades regionales, se creó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI).

El Instituto mediante el proyecto “Gobierno Abierto, cocreación desde lo local” da acompañamiento y asesoría a los participantes de los ejercicios locales de Gobierno Abierto:

- Se registraron 37 actividades de acompañamiento y verificación (12 en materia de Gobierno Abierto y 26 para Transparencia Proactiva y en 2018 fueron 47 actividades de manera conjunta).
- Se dio a conocer el repositorio de prácticas denominado "Banco de Prácticas Internacionales para la Apertura Institucional" con el objetivo de convertirse en un marco de referencia para el desarrollo de prácticas exitosas de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Se dispuso en línea el nuevo sitio de Gobierno Abierto que alberga la información de los proyectos, iniciativas, instrumentos de medición, guías, entre otros, en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- En alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones de la sociedad civil se coordinó y colaboró en "Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible".
- Se publicaron 8 “*tool kits*” orientados al fortalecimiento de los STL y se generaron ocho diagnósticos con recomendaciones puntuales por entidad federativa.

Todos los esfuerzos colaborativos interinstitucionalmente y fuera del Instituto han ayudado a la promoción de mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas para impulsar la adecuada implementación de estrategias y políticas públicas de acceso a la información, transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.

Estrategia 3.2.5: Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.

Esta estrategia está compuesta por 7 líneas de acción. Todas se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

En materia de archivos, el Instituto promovió e impulsó el acompañamiento al Archivo General de la Nación (AGN) en la armonización legislativa en las entidades federativas. Para lo cual, se elaboraron un Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en Materia de Archivos y una Ley General de Archivos Comentada. Además, se dio un constante monitoreo legislativo para conocer el avance del proceso.

Con la finalidad de sensibilizar e impulsar el proceso de armonización de la Ley General de Archivos entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las entidades federativas, el INAI firmó un Convenio de Colaboración con el Archivo General de la Nación (AGN), la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL).

Para promover el intercambio de mejores prácticas legislativas, el Instituto, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó el estudio: Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto en el Senado de la República y Congresos Estatales 2018.

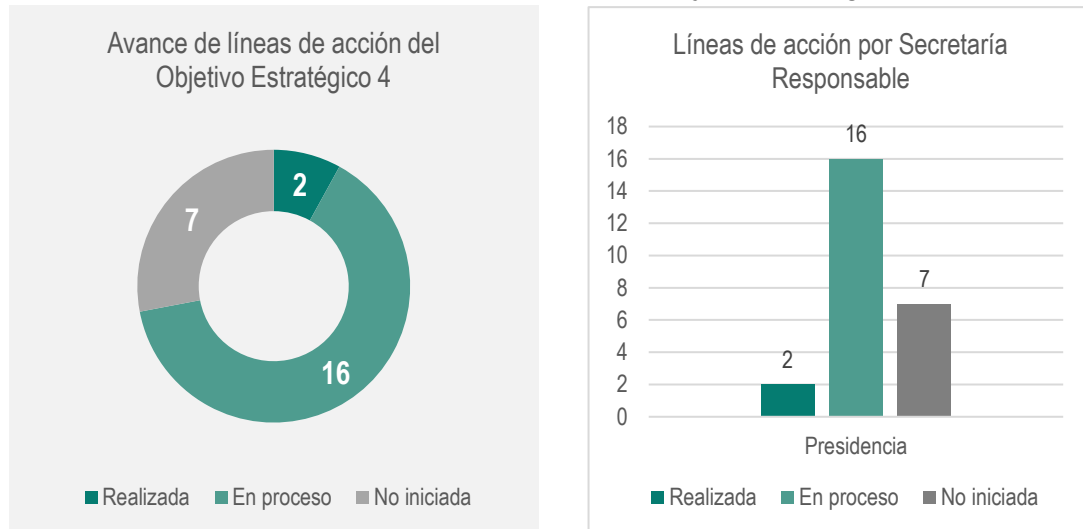
El Instituto atendió una petición por parte del organismo garante de Nuevo León, otra por parte del organismo garante de Jalisco y 18 peticiones correspondientes al organismo garante de la Ciudad de México para que el propio INAI ejerciera, en su caso, la facultad de atracción de recursos de revisión de los organismos garantes de las entidades federativas. Además, coadyuvó en la reforma a los artículos 2, fracciones 4; 6; 9, 11, 12, y 13 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, publicada el viernes 26 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO

En relación al objetivo cuatro: “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género” cuenta con 1 objetivo específico, 5 estrategias y 25 líneas de acción, todas a cargo de Presidencia y presentaron el siguiente avance.

De las 25 líneas de acción con que cuenta el Objetivo Estratégico Cuatro, 2 han sido realizadas, 16 se encuentran en proceso y 7 aún no se inician.

Grafica 4. Estatus de las líneas de acción del Objetivo Estratégico 4



AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1 Mejorar los procedimientos administrativos y jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

4.1.1-Implementar mecanismos organizacionales enfocados a mejorar la administración de recursos humanos, así como a la profesionalización de los servidores públicos, además de proveer servicios de calidad al Instituto y contar con una eficaz comunicación interna.

Las acciones y políticas organizacionales del INAI han mejorado la administración de recursos humanos, la profesionalización de los servidores públicos, así como la provisión de servicios de calidad y la comunicación interna. El Instituto atendió 223 obligaciones con instancias externas y 23,837 servicios al interior, es decir, cumplió 99.9% la atención a los requerimientos de servicios que presta la Dirección General de Administración. De las solicitudes de procedimientos de contratación, 10.2% se requirieron conforme a los tiempos establecidos en las Bases y Lineamientos de Adquisiciones del INAI, lo cual muestra un avance significativo por parte de las unidades administrativas en la observación de la normatividad aplicable.

Por otro lado, cada año se realiza la Encuesta Anual de Satisfacción de los Servicios que se ofrecen, lo cual ha permitido dar atención oportuna a las áreas que requieren atención inmediata, coadyuvando de esta manera en la mejora integral del quehacer institucional.

Los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del INAI⁵ establecen las normas, procedimientos y bases para la organización, funcionamiento y desarrollo de un sistema de servicio profesional de carrera, el cual garantiza la capacitación, profesionalización y especialización de los servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales y contribuye al fortalecimiento institucional, dando certeza, claridad, objetividad y legalidad en las funciones que desempeña cada uno de sus servidores públicos.

Con el objetivo de mejorar la administración de recursos humanos y dirigir la toma de decisiones, se elaboraron 39 manuales de procedimientos de las unidades administrativas del INAI, que constituyen instrumentos normativos de carácter administrativo organizacional que limitan el ámbito de responsabilidad y competencia de las unidades administrativas. Asimismo, se realizó la actualización de las descripciones y perfiles de los puestos de los servidores públicos con el fin de encaminar su gestión a la mejora de los procedimientos administrativos.

El INAI llevó a cabo una serie de estrategias de comunicación interna, que apoya la profesionalización, la productividad, el sentido de pertenencia y el compromiso del personal. Entre las que destaca la puesta en marcha del Intranet, sistema que ha permitido publicar contenidos de procesos institucionales, herramientas administrativas e información oportuna.

4.1.3-Implementar un modelo de gestión para resultados que mejore el desempeño institucional.

⁵ Estos lineamientos se publicaron el 17 de enero de 2017. El 21 de marzo de 2018 se publicó la última modificación a los mismos.

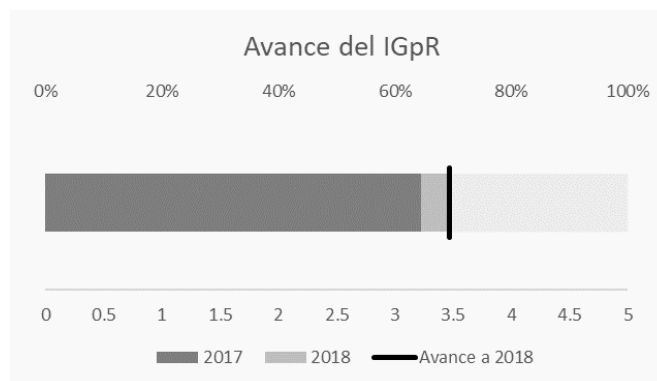
El INAI implementó un modelo de Gestión para Resultados con el cual se elaboraron Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada unidad administrativa que integra el Instituto. En éstas se plasmaron los indicadores de desempeño, que reflejan las atribuciones, servicios, actividades y proyectos de las unidades administrativas y permiten el monitoreo en el avance de estos.

La vinculación del presupuesto operativo con las metas de las MIR se ve reflejada en el Reporte de Avance en los indicadores de desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Reporte Global de Objetivos, Metas y Proyectos Especiales, ambos entregados trimestralmente, el primero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el segundo presentado ante el Pleno del Instituto. Para 2018, el Instituto cumplió 87.8% de sus metas, mientras que ejerció 94.9% de su presupuesto programado. En este sentido, el índice de eficiencia del gasto institucional fue de 90.3%⁶

El Instituto realiza las Evaluaciones Anuales de Desempeño, así como las valoraciones de las MIR y las mesas técnicas de desempeño. Estas actividades generan información útil para la toma de decisiones y detonar procesos de mejora del desempeño institucional, los cuales se ven reflejados en acuerdos de mejora con las unidades administrativas, mismos que se encuentran sustentados en los hallazgos identificados mediante los mecanismos de evaluación. La firma y el compromiso de los acuerdos de mejora contribuyen a una planificación orientada a resultados, fase fundamental en la gestión para resultados.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR), que permite medir el desempeño de sus unidades administrativas y la optimización del gasto a través de 5 pilares. Estos pilares dan cuenta del avance en los elementos indispensables para el proceso de creación de valor público, el desempeño institucional y el uso eficiente de recursos.

En 2018 se logró un avance de 3.47 (donde 5 es la mayor calificación) que representa un 69.4%, en el grado de institucionalización de las prácticas e instrumentos de la gestión para resultados dentro del Instituto, lo que se traduce en una mayor contribución para impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



⁶ Índice de la eficiencia del gasto institucional se encuentra en el Programa Institucional 2017-2020 del INAI.

4.1.4-Implementar un sistema de control interno institucional efectivo como herramienta para la consecución de los objetivos del Instituto.

Se realizó una Autoevaluación que tuvo como fin evaluar la implementación de los cinco componentes y los 17 principios que forman parte del Marco Integrado de Control Interno (MICI), a través de la aplicación de un cuestionario que contiene 55 elementos de control, que permitirían a las unidades administrativas detectar las áreas de oportunidad en el alcance y cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales. Como parte de la Autoevaluación, también se está integrando una Matriz de Riesgos Institucionales, con base en la identificación, evaluación y priorización de los riesgos que registran las unidades administrativas participantes, así como el establecimiento de controles para la mitigación de los mismos y un inventario de procesos estratégicos a fin de prever el cabal cumplimiento de los procesos asociados al mandato institucional.

Ante el reto de lograr que el control interno y la administración de riesgos se constituyan como un proceso sistemático en las funciones y operatividad cotidiana, es necesario considerar, entre otras acciones, que dichos procesos formen parte de las necesidades de formación y actualización de competencias profesionales de los servidores públicos del Instituto, se realizará la incorporación de los temas relativos al control interno, administración de riesgos, anticorrupción, integridad, ética y conducta institucional, al Programa Anual de Capacitación 2019 del Instituto.

Asimismo, las acciones realizadas tienen como eje fundamental dotar a los servidores públicos del Instituto de los elementos y conocimientos básicos para desarrollar una gestión gubernamental que promueva el logro de los objetivos institucionales en un marco de eficacia y eficiencia, en estricto orden con los estándares éticos y de conducta. Para lograrlo, se propone adoptar y adaptar el Marco Integrado de Control Interno (MICI) aplicable al sector público que contempla lo siguiente:

- Diseño del modelo de Sistema de Control Interno, que permitirá prevenir riesgos, promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía, así como proteger los recursos públicos y mitigar irregularidades o actos de corrupción. y también, se elaboró el proyecto de normas para la implementación del Sistema de control interno, el cual busca asegurar el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Elaboración de la Metodología de Administración de Riesgos que tiene como propósito proporcionar al servidor público las técnicas necesarias para la identificación, evaluación y administración de los riesgos institucionales, incluidos los de corrupción.
- Proyecto del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, que proporcionará a los servidores del Instituto, los elementos suficientes que fortalezcan el comportamiento ético en el desarrollo de sus funciones, evitando posibles actos de corrupción y las malas prácticas en el servicio público, fomentando una conducta con apego a la normatividad, transparencia y rendición de cuentas
- Análisis detallado al último diagnóstico realizado por la ASF en el ejercicio 2016, respecto a la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en el INAI, y se identificaron las áreas de oportunidad por componente del Sistema y se definieron las medidas necesarias para su atención.

Se realizaron una serie de recomendaciones en materia de conducta, ética e integridad institucional con el propósito de fortalecer el primer componente del Sistema, denominado Ambiente de Control.

Se diseñó el Plan de Sensibilización y Capacitación en materia de Control Interno, Administración de Riesgos e Integridad 2018, el cual busca que los servidores públicos visualicen el control interno como una herramienta de gestión, orientada a prevenir riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía, así como resguardar los recursos públicos y mitigar irregularidades o actos de corrupción. Dicho plan, busca asumir al control interno y la consecuente administración de riesgos como parte esencial de la operación diaria e inherente a las funciones de una entidad; genera un marco sólido y eficaz de trabajo que salvaguarda la integridad y; garantiza un entorno de control con objetivos claros, así como también, proporciona un nivel razonable de eficiencia, desempeño y cumplimiento de las leyes. Esto se reforzará mediante una campaña de difusión sobre los beneficios del Control Interno, entre los cuales destacan: 1) La protección de los recursos institucionales; 2) La prevención de riesgos de corrupción; 3) La promoción de una efectiva rendición de cuentas; entre otros.

4.1.5-Desarrollar/Implementar la Política interna de derechos humanos con un enfoque de género, igualdad, inclusión y no discriminación.

Por otro lado, en 2018 se avanzó conforme a lo programado en la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, igualdad y género, ello derivado de la generación de instrumentos y a través de la realizaron las acciones programadas que contribuyen a incorporar este enfoque en el quehacer del Instituto. Además, se instrumentó la estrategia de difusión a través del entonces Boletín Interno Semanal de Información Estratégica de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, de la Intranet y del correo electrónico institucional. Asimismo, se impartieron tres talleres al personal de la Institución sobre comunicación incluyente, planeación con perspectiva de género y espacios libres de violencia.

Para transversalizar la perspectiva de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en diversas acciones institucionales, la Dirección de Derechos Humanos, Igualdad y Género (DDHIG) participó en el proceso de elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI 2017-2021, especialmente en lo que respecta a su eje transversal de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social. Además, se propusieron y dio seguimiento a la incorporación de reactivos en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se realiza en colaboración con el INEGI, a fin de fortalecer el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la no discriminación.

A fin de realizar acciones y proyectos en materia de incorporación de la perspectiva de género en actividades relacionadas con el acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, gobierno abierto, transparencia proactiva y archivos, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Comisionado Presidente del INAI, como representantes de ambas instituciones, firmaron un Convenio General de Colaboración. Del mismo modo, se incorporó de manera transversal el enfoque de derechos humanos, igualdad y género en los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional 2017 – 2020.

Igualmente, con base en las acciones realizadas y la experiencia de trabajo conjunto con las unidades administrativas del Instituto, se emitió el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género del INAI 2018 – 2020, con el fin de contar con un instrumento programático que establezca objetivos,

estrategias y líneas de acción para fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad y género en el Instituto.

También, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto, el evento de Adhesión del INAI a la campaña HeForShe de ONU Mujeres y Conversatorio sobre Políticas de Acceso a la Información Pública y Género, el cual fue un espacio de intercambio de buenas prácticas en la materia, con expertas y expertos de la Unión Europea y América Latina.

El INAI se adhirió al movimiento "Únete" que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido para promover la eliminación de la violencia contra la mujer y el respeto de los derechos humanos. Con esta acción el Instituto reitera su compromiso con la normatividad nacional e internacional, en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y expresa su firme convicción de promover la igualdad de género y la no discriminación, así como la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer.

Se impartió el taller "Comunicación incluyente" al personal del Instituto. Además, se terminó el borrador de la "Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI", se está en espera de su aprobación correspondiente. Con ello se busca coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género con el objetivo de eliminar su uso e incorporar un lenguaje incluyente.

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se aprobó el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo a los artículos sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. Al respecto, la DDHIG participó en la elaboración de la referida herramienta diagnóstica, así como en el diagnóstico del INAI para dar cumplimiento a la encomienda señalada. Respecto del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), política pública que promueve el INAI orientada a la socialización, es decir, plantea acciones que promuevan el conocimiento y aprovechamiento del derecho de acceso a la información por parte de la población, de modo que se amplíe el alcance e impacto de este derecho en la población, en 2018 se realizó un proyecto piloto en Oaxaca, en el cual se incorporó la perspectiva de género de forma transversal y se desarrolló en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Esto busca asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación y avanzar en la consolidación de la garantía del derecho humano de acceso a la información, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad."

Se realizó la instrumentación de una estrategia de formación y difusión dirigida a las y los servidores públicos del Instituto en materia de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación. Asimismo, con base en las acciones realizadas y la experiencia de trabajo conjunto con las unidades administrativas del Instituto, se emitió el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género del INAI 2018 – 2020, con el fin de contar con un instrumento programático que establezca objetivos, estrategias y líneas de acción para fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad y género en el Instituto. Igualmente, a fin de contribuir al logro de un ambiente laboral sano, se publicó la Guía para el Buen Trato en el Trabajo, instrumento que presenta algunas

recomendaciones para otorgar un trato digno y cordial entre nosotros/as. Además, se terminó el borrador de la "Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI", se está en espera de su aprobación correspondiente.

Se impartieron tres talleres al personal del Instituto: comunicación incluyente, planeación con perspectiva de género y espacios libres de violencia.

Se realizó el Ciclo de Conferencias "Derechos Humanos, Igualdad de Género y No Discriminación en el INAI" que se dirigió al personal del Instituto y que incluyó los siguientes temas: "Rompiendo estereotipos"; "Personas con discapacidad: buenas prácticas para el trato y atención"; "Género y salud"; "Los derechos humanos en la práctica"; "Relación entre la no discriminación, la vida libre de violencia y la protección de datos personales"; "Feminismo", y "Violencia de género, administración de justicia y acceso a la información".

Asimismo, se realizó la difusión electrónica de diversos materiales de conocimiento en materia de derechos humanos, igualdad, género, entre otras. Dichas publicaciones se difundieron a través del entonces Boletín Estratégico de Difusión Semanal de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, de la Intranet del Instituto y por correo electrónico al personal del INAI.

V. AVANCE DE INDICADORES DE IMPACTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

El PI definió 20 indicadores de impacto: los primeros 14 corresponden a *indicadores de incidencia directa*, mientras que los otros seis se refieren a *indicadores de incidencia como parte del Estado mexicano*. La inclusión de estos indicadores permite contar con un marco de referencia sobre el desempeño del INAI y, al mismo tiempo, valorar la contribución de sus acciones en ámbitos de mayor alcance que involucran a más actores y mayores esfuerzos para la consecución de objetivos comunes.

Los *indicadores de incidencia directa* están relacionados con el objetivo fundamental del Instituto de tutelar y garantizar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales. Por esta razón, las mediciones de dichos indicadores están vinculadas a la transparencia gubernamental, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y al gobierno abierto.

Por su parte, los *indicadores de incidencia como parte del Estado mexicano* son aquellas mediciones que pretenden reflejar las aportaciones indirectas del INAI –como organismo público autónomo del Estado mexicano, o bien, como integrante de sistemas nacionales⁷ o de redes internacionales⁸– al cumplimiento de otros derechos y principios democráticos, por tener relaciones estrechas con su labor. Prueba de ello son el combate a la corrupción, el goce de libertades civiles y derechos políticos, así como el diseño y la implementación de iniciativas de datos abiertos.

⁷ El INAI pertenece al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Sistema Nacional Anticorrupción.

⁸ Por ejemplo, la Red de Transparencia y Acceso a la Información, la Red para la Integridad o la Red Iberoamericana de Protección de Datos o el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico.

5.1 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA DIRECTA

A continuación, se presenta la información sobre el comportamiento de los indicadores, en donde se espera que el Instituto tenga una repercusión directa con las actividades que realiza:

Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL):

De acuerdo con la metodología del indicador, éste tiene como objetivo sistematizar y analizar información relevante sobre los poderes legislativos y monitorear las tareas que desempeñan, desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información pública desde una perspectiva. La medición de este indicador se realiza desde 2014. Para el caso del PI se tomó en consideración la edición 2016, en la cual México obtuvo un avance de 54%, valor que lo colocó en el lugar siete de la muestra de 13 países, debajo países con economías menos robustas como Costa Rica (72%) y Guatemala (60%), y por encima de Perú (50%), Bolivia (43%) y Argentina (39%).⁹

Para la edición 2018, México alcanzó un puntaje de 58.09%, lo que lo ubicó nuevamente en el lugar siete, aunque con una menor muestra de países, lo que significó un incremento del índice de 7.5%.

Para resaltar el peso específico de las acciones del INAI en el progreso del ILTL, en el PI se manifiesta que el INAI tiene repercusión en dos variables de dos dimensiones diferentes que integran el Índice: Dimensión 2. "Labor del Congreso o Asamblea", variable: Registro de obsequios a congresistas; Dimensión 4. "Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas", variable: Canales de información y comunicación al Congreso o Asamblea Nacional. A nivel de Dimensión, México obtuvo resultados encontrados al pasar de 50% a 62.8% en la Dimensión 2 y de 65% a 60.4% en la Dimensión 4. El avance de casi 13% de la Dimensión 2 se explica, según el documento presentado por la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa¹⁰, por la asistencia a las sesiones de las comisiones la cual pasó de 16.7% a 82.3% en 2018. Por otro lado, el mismo documento, enfatiza que el decremento en la Dimensión 4, está asociado a una caída del 50% en los Canales de información y comunicación del Congreso.

Índice Global de Competitividad (IGC)

De acuerdo con la ficha técnica, el IGC mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. A su vez, esta habilidad depende de cuán productivamente un país utiliza sus recursos disponibles. En consecuencia, el IGC mide un conjunto de instituciones, políticas y factores que definen los niveles de prosperidad económica sostenible hoy y mediano plazo.

En particular, la incidencia directa del INAI se centra en el reactivo 1.2 ¿qué tan fácil es para las empresas obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan a sus actividades?. Sobre el comportamiento de este indicador a nivel global, hasta 2018, México ha obtenido los siguientes resultados:

⁹ Debe considerarse que en la edición 2014, México obtuvo un puntaje de 40%

¹⁰ Consultable en <https://bit.ly/2RmBV4Y>

1.2 ¿qué tan fácil es para las empresas obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan a sus actividades?		
Bienio	Puntaje*	Ranking
2014-2015	4	69 de 144 países
2015-2016	4.1	72 de 140 países
2016-2017	4.2	66 de 138 países
2017-2018	4	63 de 137 países

*(Donde: 1 es extremadamente difícil y 7 es extremadamente fácil)

Para el bienio 2017-2018, México se ubicó en la posición 63 de 137 países, lo que significó un avance de dos posiciones, si se considera que la muestra de países analizados fue menor. Lo anterior, sugiere que, a pesar que se presentó un avance en el ranking, la dificultad para obtener información sobre cambios en políticas y regulaciones que afectan las actividades de las empresas no se ha abatido del todo.

Índice de Gobierno Abierto (IGA)

El Índice de Gobierno Abierto mide el grado de apertura de un gobierno nacional, entre ellos, el de México. Este índice tiene las siguientes cuatro dimensiones: cantidad de información pública que proveen sobre leyes y datos de gobierno (mide la disponibilidad y la accesibilidad al marco legal, datos públicos e información pública); facilidad para obtener información (mide el nivel de respuesta a solicitudes de información pública, en consideración del tiempo de respuesta, pertinencia, costo relativo y la consciencia de la gente al solicitar la información); participación cívica (mide la habilidad de las personas para juntarse con otras para dialogar sobre las políticas públicas, suscribir peticiones, hacer pronunciamientos, así como que tengan suficiente información para percibir las decisiones que afectan a su comunidad, lo cual incluye la oportunidad de la retroalimentación ciudadana) y, efectividad de los mecanismos de quejas (mide la habilidad práctica de las personas para presentar quejas sobre la autoridad o los servicios públicos ante instancias, así como la respuesta a esas quejas).

A pesar de que el IGA no ha tenido actualizaciones, se presentan a continuación los valores reportados en 2015, a efecto de que sirvan de referencia para ejercicios posteriores:

1. Información en lenguaje sencillo sobre derechos legales de las personas. En esa edición el valor observado fue de 0.43 .
2. Información suficiente sobre gastos de gobierno. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.38 fue el valor para esta variable.
3. Información publicada por el Gobierno en forma impresa o en la web en términos de Formato de la Información. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.47 fue el valor para esta variable.
4. Conocimiento ciudadano de las leyes. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.45 fue el valor para esta variable.
5. Ejercicio del derecho y satisfacción con el proceso. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.61 fue el valor para esta variable.
6. Sobornos para obtener información pública. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 0.08 fue el valor para esta variable.
7. Gobierno abierto y género. Desde el 2015, este índice no se ha vuelto a construir. Sin embargo, en esa edición, 50% de los hombres encuestados tenía conocimiento del derecho de acceso a la información, con respecto a un 40% de las mujeres encuestadas.

Latinobarómetro

Es un estudio de opinión pública de carácter periódico sobre las instituciones democráticas y su desempeño en 18 países de América Latina, entre ellos, México. A pesar de que esta encuesta se publica anualmente y que el PI tomó de la edición 2015 la pregunta acerca de cuánta transparencia tenía la población mexicana en el gobierno (mucha, poco, algo o nada), la interrogativa ya no fue parte de las ediciones posteriores. Sin embargo, aquí se publican los datos de ese año a manera de referencia.

En el reporte de 2015, Latinobarómetro reportó que en el país siete de cada 10 entrevistados percibieron poca o nula transparencia en el Estado mexicano, puesto que 43.2% indicó que no había transparencia, mientras que un 40.5% señaló que había poca.

Índice de Presupuesto Abierto (IPA)

El IPA, se construye a partir de la Encuesta de Presupuesto Abierto cuya estructura se basa en tres aspectos:

- i) Transparencia presupuestaria
- ii) Posibilidad de que los ciudadanos participen en las decisiones presupuestarias;
- iii) Grado en el que las instituciones de auditoría o el poder legislativo vigilan eficazmente el ejercicio del presupuesto.

El Índice de Presupuesto Abierto en la dimensión de transparencia, pasó de 66 a 79 (de un rango de 0 a 100), lo que representó un incremento de 20%, entre 2015 a 2017.

Reporte de Integridad Global

El Reporte de Integridad Global examina el marco legal y las acciones para combatir la corrupción en los países, entre ellos, México. El PI contempló variables acerca de la efectividad de las solicitudes de información que las y los ciudadanos hacen al gobierno (en términos de los plazos de respuesta en los

que la ciudadanía recibe la información, el uso del mecanismo de acceso a un costo razonable y la calidad de las respuestas), así como de la efectividad de las apelaciones que se hacen a las mismas (en términos de los plazos de respuesta en los que la ciudadanía puede resolverlas, el costo razonable para dirimir las y los motivos del gobierno para negar la información).

A pesar de que la Organización Global Integrity hizo este reporte en 2011 y desde entonces no ha vuelto a publicar uno nuevo, el PI incluyó algunas variables de ese documento como referencia ante la posibilidad de que vuelva a ser elaborado. El país obtuvo en 2011, en un rango de 0 a 100, las siguientes calificaciones:

Reporte de Integridad Global	
<i>Efectividad de las solicitudes de información</i>	
Plazos de respuesta	25
Uso de mecanismos a un costo razonable	50
Calidad de las respuestas	50
Promedio	41.66
<i>Efectividad de las apelaciones</i>	
Plazos de respuesta	50
Costo razonable para resolver las apelaciones	50
Negación de la información	75
Promedio	58.33

Métrica de Transparencia

La Métrica de Transparencia analiza la oferta institucional del sistema de transparencia en la federación, así como en las 32 entidades federativas de México. Su última medición fue en 2014 y se reporta aquí a manera de referencia en el caso de que exista una nueva. De esta métrica, el PI consideró dos subíndices: el primero es el de usuario simulado (que aborda el proceso de respuesta de los sujetos obligados a solicitudes de acceso en términos del cumplimiento del plazo legal, la rapidez con la cual fue entregada la respuesta al ciudadano, la presentación de la respuesta en lenguaje claro y la facilidad en la que el sujeto obligado proporciona al ciudadano la información solicitada); el otro subíndice es el de las capacidades institucionales de los organismos garantes (INAI y organismos locales).

En un rango de 0 a 1, los promedios nacionales de ambos subíndices en 2014 fueron los siguientes:

Métrica de Transparencia	
Subíndice de usuario simulado	0.63
Subíndice de capacidades institucionales de los Organismos Garantes	0.65

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha publicado la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) desde 2011 de forma bienal. El objetivo de la encuesta es recabar información de la población mexicana de 18 años y más acerca de su experiencia con los trámites y servicios públicos que proporcionan los tres órdenes de gobierno en México. Con base en la pregunta sobre si la población enfrentó problemas para realizar un pago o un trámite, el PI contempló el seguimiento del porcentaje de los encuestados que responde “problemas de asimetría de información”, ya que las políticas de transparencia en el país deberían mitigarlas, por lo que este indicador debería mostrar una disminución.

Asimismo, el PI tomó como línea base la respuesta a esta pregunta de la ENCIG 2015. En esa edición, 52.5% de los usuarios reportaron que enfrentaron algún tipo de problema en pagos o trámites frente al 46.5% que lo señaló en 2017. De la población que presentó problemas al respecto, el 34.8% señaló que se debió por asimetrías de información en 2015, mientras que en 2017 se redujo a 29%, una disminución de 5.8 puntos porcentuales. Esto indica que disminuyó en 16.66 por ciento la población que reportó problemas cuando hizo pagos o trámites por causas de asimetrías de información.

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental		
<i>Problemas de asimetría de información</i>		
	2015	2017
Porcentaje de población	34.8	29
Tasa de variación	-16.66	

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mide sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en México, así como de los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos. Aun cuando esta encuesta fue publicada únicamente en 2016, los datos que aquí se presentan sirven de referencia ante la posibilidad de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía haga una nueva.

Las variables y sus respectivos datos que el PI tomó de esta encuesta se presentan a continuación:

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Porcentaje de la población que obtuvo información inadecuada al hacer una solicitud	34.1%
Porcentaje de la población que conoce que tiene derecho a conocer la información	97.8%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

<i>Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública</i>	50.6%
<i>Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución encargada de garantizar los derechos de acceso a la información pública</i>	50.6%
<i>De los que conocen o han escuchado sobre la existencia de una institución que garantice el derecho de acceso a la información, porcentaje que ubicó al INAI</i>	7.7%
<i>Porcentaje de la población que sabe cómo obtener información para resolver una duda, reportar un problema o realizar una queja sobre algún trámite o servicio</i>	72.1%
<i>Porcentaje de la población que realizó una consulta para obtener información</i>	28.4%
<i>De la población que realizó una consulta para obtener información, porcentaje que consultó a una institución de gobierno</i>	56%
<i>De la población que realizó una consulta para obtener información, porcentaje que lo hizo personalmente</i>	72.7%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información</i>	84.5%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como verdadera</i>	94.2%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como útil</i>	92%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información entregada a tiempo</i>	86.4%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como completa</i>	88.4%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como vigente</i>	92.2%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como de fácil acceso</i>	86%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como clara</i>	88.5%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que recibió información calificada como no contradictoria</i>	88.2%
<i>De la población que solicitó información, porcentaje que quedó satisfecha con la información que recibió</i>	86.4%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

<i>Porcentaje de la población que ha realizado una solicitud formal a una institución de gobierno</i>	5.6%
<i>De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que la ha hecho a una institución nacional o estatal</i>	7.1%
<i>De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que lo hizo personalmente</i>	60.4%
<i>De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que obtuvo la información requerida</i>	73.1%
<i>De la población que ha solicitado información a una institución de gobierno, porcentaje que quedó satisfecha con la información recibida</i>	50%
<i>De la población que ha dado a conocer algún dato personal a través de alguna red social o profesional, porcentaje que le preocupa el mal uso de estos</i>	87.2%
<i>De la población que ha dado a conocer algún dato personal a alguna institución pública o empresa, porcentaje que le preocupa el mal uso de estos</i>	84%
<i>Porcentaje de la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales</i>	55.8%
<i>De la población que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, porcentaje que reconoce a la Ley Federal de Protección de Datos Personales</i>	10%
<i>Porcentaje de la población a la que le dieron a conocer un aviso de privacidad</i>	32.7%

Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

<i>De la población a la que le dieron a conocer un aviso de privacidad, porcentaje que lo leyó</i>	65.1%
<i>Porcentaje de la población a la que contactaron para ofrecer un servicio o producto sin haber proporcionado sus datos personales</i>	31.6%
<i>Porcentaje de la población a la que contactaron para exigirle u hostigarle por un pago o cobro sin haber proporcionado sus datos personales</i>	11.3%
<i>Tras el uso indebido de sus datos personales, porcentaje de la población que presentó una queja ante una institución pública</i>	1.4%
<i>Tras el uso indebido de sus datos personales, porcentaje de la población que presentó una queja ante el INAI</i>	10.1%
<i>Porcentaje de la población que solicitó alguna disposición relacionada al ejercicio de los derechos ARCO</i>	16.7%
<i>De las solicitudes presentadas sobre alguna disposición relacionada al ejercicio de los derechos ARCO, porcentaje que lo hizo a una institución de gobierno</i>	39.6%
<i>Porcentaje de la población que percibe que obtener la información que genera el gobierno es "muy difícil" y "difícil"</i>	17.2% y 41.5%, respectivamente
<i>Porcentaje de la población que identifican a los Portales de Transparencia en internet como medio para acceder a la información que genera el gobierno</i>	15.9%
<i>Porcentaje de la población que no hace nada tras no obtener la información solicitada y/o si la información proporcionada contenía características inadecuadas</i>	44.8%

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal

El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal (genera información estadística y geográfica de la gestión y el desempeño de los organismos garantes, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y

protección de datos personales. Si bien el portal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía menciona que este censo tiene una edición para 2017, la información que reporta es sobre el ejercicio 2016. La información que se reporta de este censo es referencial por si el Instituto hace otro levantamiento.

El PI tomó en cuenta la siguiente información del censo:

Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Federal	
Cantidad total de verificaciones de cumplimiento realizadas por el Instituto a los sujetos obligados, en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión	4218
Cantidad total de acuerdos de cumplimiento dictados en las resoluciones emitidas por el Instituto durante el año, por tipo de sujeto obligado	3712
Cantidad total de acuerdos de incumplimiento dictados en las resoluciones emitidas por el Instituto durante el año, por tipo de sujeto obligado	29

Diagnóstico de Parlamento Abierto

El Diagnóstico de Parlamento Abierto en México analiza qué tan cercanas y transparentes son las 34 instituciones legislativas del país (los 32 congresos legislativos locales y las dos cámaras del Congreso de la Unión: la Cámara de Diputados y el Senado de la República) y si rinden cuentas a la ciudadanía. El PI consideró variables de la primera edición de este diagnóstico en 2015 con la intención de contrastarlas contra las de 2017.

Tras realizar una evaluación dicotómica (1 si cumple, 0 si no) de cada variable, los resultados por institución legislativa se promedian y la cifra final se interpreta con base en el siguiente rango de nivel de cumplimiento: "no cumple" (0%-20%), "muy insatisfactorio" (21%-40%), "insatisfactorio" (41%-60%), "satisfactorio" (61%-80%), "muy satisfactorio" (81%-100%). La información es la siguiente:

Diagnóstico de Parlamento Abierto				
<i>Principio 1: Derecho a la información</i>				
	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
Cuenta el cuerpo legislativo con procedimientos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información	71%	97%	+36%	Muy satisfactorio
Cuenta el cuerpo legislativo con mecanismos para que los ciudadanos hagan solicitudes de información	71%	88%	+23%	Muy satisfactorio
<i>Principio 3: Información parlamentaria</i>				
	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
Se informa al ciudadano de forma sencilla y explícita sobre las funciones del cuerpo legislativo	47%	61%	+29%	Satisfactorio
Se explica el proceso legislativo	30%	32%	+6%	Muy insatisfactorio

Publica una lista de todos los documentos que recibe en el ejercicio de sus funciones	12%	23%	+91%	Muy insatisfactorio
Versión estenográfica de los debates en las comisiones	3%	5%	+66%	No cumple

Principio 4: Información presupuestal y administrativa

	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
Presupuesto del congreso: aprobado y ejercido	61%	44%	-27%	Insatisfactorio
Publicación en la página web de informes trimestrales de ejecución del gasto	46%	38%	-17%	Muy insatisfactorio
Publicación de contrataciones públicas (licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres, adjudicaciones directas)	64%	44%	-31%	Insatisfactorio

Principio 5: Información sobre legisladores y servidores públicos

	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
La ficha con el perfil del legislador contiene el CV	72%	61%	-15%	Satisfactorio
La ficha con el perfil del legislador contiene los informes anuales y de actividades	No existía la variable	8%	No aplica	No aplica
La ficha con el perfil del legislador contiene informes de viajes y comisiones	0%	17%	-	No cumple

Principio 6: Información histórica

	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
Tienen una página con información de al menos la legislatura inmediata pasada	72%	61%	-15%	Satisfactorio

Principio 7: Datos Abiertos y no propietarios

	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
El listado de representantes es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario	3%	14%	+366%	No cumple
El listado histórico de representantes de al menos las dos legislaturas inmediatas anteriores, es publicado de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario	0%	2%	-	No cumple
Se publica una base de datos de los asesores parlamentarios y	0%	5%	-	No cumple

<i>consultores, de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario</i>				
<i>Se publica una base de datos de las comisiones y/o comités de manera estructurada y descargable en un formato abierto y no propietario</i>	0%	8%	-	No cumple
<i>Se publica una base de datos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario</i>	0%	2%	-	No cumple
<i>Se publica una base de datos del registro de votaciones de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario</i>	0%	0%	Sin cambios	No cumple
<i>Se publica una base de datos del registro de asistencia de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario</i>	0%	2%	-	No cumple
<i>Se publica una base de datos de las versiones estenográficas de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario</i>	0%	11%	-	No cumple
<i>Se publica una base de datos del presupuesto de manera estructurada y descargable en formato abierto y no propietario</i>	0%	5%	-	No cumple

Principio 8: Accesibilidad y audio

	2015	2017	Tasa de variación	Nivel de cumplimiento
<i>Acceso físico a las sesiones de comisiones</i>	47%	Ya no existía la variable	No aplica	No aplica
<i>Transmisión de las sesiones de comisiones</i>	29%	Ya no existía la variable	No aplica	No aplica
<i>Archivo digital en audio y/o video de las sesiones del pleno y/o de las comisiones</i>	38%	61%	60%	Satisfactorio

Reportes de los órganos internos de control y demás autoridades competentes sobre el incumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información

Este indicador tiene como objetivo conocer el número de vistas ordenadas por el Pleno del INAI a los órganos internos de control y demás autoridades competentes, así como conocer cuáles de ellas terminaron en procedimientos de responsabilidades administrativas en los que se determinó imponer sanciones. Por otro lado, el indicador también busca dar cuenta de la cantidad de procedimientos de responsabilidades administrativas que concluyen con la imposición de sanciones.

Para los años 2017 y 2018, la información es la siguiente:

<i>Reportes de los órganos internos de control y demás autoridades competentes sobre el incumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información</i>		
	2017	2018
<i>Vistas ordenadas por el Pleno del INAI</i>	54	69
<i>Vistas concluidas</i>	20	16
<i>Vistas concluidas en las que se determinó sancionar</i>	4	0

Asimismo, de los procedimientos sancionatorios que son sustanciados en la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto, previstos en el Capítulo III del Título Sexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante el periodo 2017-2018, en cinco de ellos se determinó imponer sanción.

Índice Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información

El Índice Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información tiene la finalidad de evaluar a los responsables de garantizar el derecho de acceso a la información en las 32 entidades federativas de México. La metodología se enfoca en la evaluación de cuatro categorías: Transparencia y rendición de cuentas de los organismos garantes, Promoción del derecho de acceso a la información, Resolución de controversias y Marco normativo en materia de transparencia.

La última edición de este índice fue en 2016. A pesar de esto, los datos que se reportan aquí sirven de referencia ante la posibilidad de que Article 19 y México Infórmate lo construyan nuevamente. Del índice, el PI consideró las siguientes preguntas (las cuales se reportan con los datos de 2016):

1. ¿Las sesiones se transmiten en directo vía internet? El promedio nacional de la respuesta a esta pregunta fue de 49.21 puntos.
2. ¿Qué está haciendo el órgano garante de la entidad federativa para que las personas ejerzan y hagan valer su derecho de acceso a la información? En 2016, únicamente 25% de los órganos garantes del derecho de acceso a la información contaban con proyectos de promoción destinados a la población en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, 25% de estos órganos garantes no previeron medidas de accesibilidad que permitan a la ciudadanía ejercer su derecho de acceso a la información.

Métrica de Gobierno Abierto

La Métrica del Gobierno Abierto mide qué tanto puede conocer un ciudadano mexicano sobre lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones. Esta métrica se encuentra construida por dos componentes: transparencia y participación ciudadana. Al respecto, el PI seleccionó tres subíndices de la métrica de 2017 para compararlos con los de 2019, la edición más reciente. De un rango de 0 a 1 (donde 0 es un mal resultado y 1 un resultado bueno), la información es la siguiente:

<i>Métrica de Gobierno Abierto</i>			
	2017	2019	Tasa de variación
<i>Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del gobierno</i>	0.46	0.72	+56%
<i>Subíndice de Transparencia desde la perspectiva de la ciudadanía</i>	0.54	0.56	+3%
<i>Subíndice de Participación</i>	0.28	0.41	+46%

Con respecto a los subíndices de transparencia, los resultados sugieren que las autoridades en posesión de información pública tuvieron avances más contundentes en transparentar sus decisiones y acciones. Asimismo, hubo avances en menor medida para que la población, cuando hace una pregunta de interés ciudadano a un sujeto obligado, encuentre una respuesta con información completa y en formato claro

En cuanto al subíndice de participación, los resultados sugieren que las autoridades en el sector público ofertaron más mecanismos de participación (formales e informales) y, a la par, la ciudadanía pudo activar mecanismos de participación.

5.2 INDICADORES DE IMPACTO DE INCIDENCIA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO

Todos los instrumentos de medición que tiene el segundo grupo de los indicadores de impacto (de incidencia como parte del Estado mexicano) están vigentes. Los resultados de estos indicadores son los siguientes para los años 2017, 2018 y 2019 (en algunos casos):

Índice de Percepción de la Corrupción:

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mide los niveles de corrupción en el sector público a nivel mundial, a través de la opinión de expertos y ejecutivos de empresas. En 2016, el resultado de este indicador fue 30 puntos y disminuyó a 28 puntos para 2018. En otras palabras, la percepción que tienen expertos y ejecutivos de empresas es que la corrupción en México ha incrementado en los últimos años.

Freedom in the World:

Freedom in the World es un reporte global anual enfocado en mostrar el estado de los derechos políticos y las libertades civiles, por país y región, con un enfoque a derechos humanos. En 2016, el resultado de este indicador fue 65 puntos y disminuyó a 62 puntos para 2018. Con base en el reporte, la violencia perpetrada por el crimen organizado, los escándalos de corrupción del sector público y el espionaje a activistas y periodistas son los factores clave que inhibieron el ejercicio de los derechos políticos y las libertades civiles.

Indicadores Mundiales de Gobernabilidad:

Los Indicadores Mundiales de Gobernabilidad son un proyecto de investigación llevado a cabo por investigadores del Banco Mundial y de Brookings Institutions que miden cómo se encuentran los países en materia de gobernabilidad y lucha contra la corrupción. De 2016 a 2017, el resultado de la dimensión Efectividad del gobierno fue 0.14 y disminuyó a -0.03; el de la dimensión Calidad regulatoria pasó de 0.29 a 0.2; y el de la dimensión Control de la corrupción cambió de -0.72 a -0.93. Estos resultados muestran que la calidad de gobernabilidad democrática en México ha sido mermada.

Índice de Competitividad Global:

El Índice Global Competitividad (IGC) mide cómo se utilizan los recursos con los que cuenta un país y su capacidad para procurar prosperidad para sus habitantes. De 2016 a 2017, el resultado de este Índice varió de 4.41 a 4.44. Específicamente, el pilar Instituciones disminuyó de 3.3 a 3.2. En otras palabras, el nivel de competitividad (entendida como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de prosperidad que pueda alcanzar un país) de México fue la misma en 2016 a 2017 ya que permaneció en la posición 51 en ambos periodos.

Barómetro de datos abiertos:

El Barómetro de Datos Abiertos es un análisis multidimensional a las políticas y prácticas de datos abiertos en todo el mundo. De 2016 a 2017, el resultado de este indicador incrementó de 57 a 69 puntos. En específico, la dimensión Readiness aumentó de 73 a 79, Implementación de 55 a 67 e Impacto de 43 a 62. Para 2017, México fue uno de los líderes mundiales que logró consolidar sus prácticas de datos abiertos. Esta distinción es producto de la adopción de algunos principios que emanan de la Carta Internacional de Datos Abiertos, así como de la implementación de la Guía de Apertura Anticorrupción.

Índice Global de Acceso a la Información:

El índice Global de Acceso a la Información analiza, de forma comparada, la fortaleza de los marcos legales relacionados con el acceso a la información alrededor del mundo. La calificación de México de 2016 a 2018 ha permanecido en 136 puntos y esto lleva al país a estar en los primeros dos lugares en este índice. En otras palabras, México es uno de los países ha tenido uno de los marcos legales de acceso a la información más sólidos en el mundo de 2016 a 2018.

Indicadores como parte del Estado Mexicano	2016	2017	2018
Índice de Percepción de la corrupción	30	29	28
Freedom in the World	65	65	62
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Efectividad del gobierno	0.14	-0.03	S/D
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Calidad regulatoria	0.29	0.2	S/D
Indicadores Mundiales de Gobernabilidad - Control de la corrupción	-0.72	-0.93	S/D
Índice de Competitividad Global	4.41	4.44	S/D
Índice de Competitividad Global - Requerimientos básicos - Instituciones	3.3	3.2	S/D
Barómetro de Datos Abiertos	57	69	S/D
Barómetro de Datos Abiertos - Readiness	73	79	S/D
Barómetro de Datos Abiertos - Implementación	55	67	S/D
Barómetro de Datos Abiertos - Impacto	43	62	S/D
Índice Global de Acceso a la Información (RTI rating)	136	136	136



VI. CONCLUSIONES

El Programa Institucional 2017-2020 es el instrumento que ordena y da sentido al proceso de planeación institucional, por lo que es necesario que en los procesos de integración, seguimiento y evaluación se fomente la participación, el involucramiento y la colaboración de todas las áreas que integran al Instituto.

Es a través de la definición de objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que se busca materializar el esfuerzo plural de las áreas que integran el Instituto con el fin de impulsar el rol que desempeña el INAI como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), como organismo garante nacional y, finalmente, como sujeto obligado a otorgar acceso a la información y proteger los datos personales en su posesión.

El seguimiento al Programa Institucional permite hacer tangibles las acciones que se están realizando para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales (OE1), el quehacer institucional del INAI debe consolidar la efectividad de los mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos entre otros, con perspectiva de derechos humanos y género. En este sentido, las actividades que se realizaron en materia de seguimiento y acompañamiento a los sujetos obligados del ámbito federal tuvieron un impacto positivo en el indicador compuesto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Como se ha dicho, promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas (OE2), es una tarea inherente al INAI, que requiere de la implementación de estrategias que propicien un aprovechamiento, cada vez mayor, de esos derechos y mejorar la calidad de la democracia.

Así, con el propósito de generar y ampliar el conocimiento de los actores clave para la adecuada aplicación de las disposiciones normativas en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental y archivos, se fortaleció por las siguientes acciones: 1) la capacitación de sujetos obligados y regulados, la formación de enlaces de capacitación, y la inclusión de materias en estos temas en planes de estudios a nivel licenciatura y diplomado; 2) la elaboración de documentos y recomendaciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de PDP; 3) la colaboración con entidades internacionales o participaciones en eventos en el extranjero; y 4) la realización de eventos, foros o mesas, con la participación de la comunidad archivística, académicos, servidores públicos y sociedad civil.

Para lograr coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los organismos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales (OE3), el Instituto hace uso de soluciones tecnológicas que permiten potencializar los procesos sustantivos que el SNT y el Instituto llevan a cabo. Además de consolidar mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas.

A su vez, se realizan de manera permanente el monitoreo legislativo en materia de archivos, esto con la finalidad de contar con un mecanismo de seguimiento institucional orientado a la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en materia de archivos.

El impulso al desempeño organizacional y la promoción de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (OE4), requiere que el Instituto mantenga una estricta vigilancia en los procedimientos administrativos y jurídicos, así como una efectiva la comunicación interna, un buen desempeño institucional y un uso eficiente de los recursos.

Con el fin de lograrlo, el INAI implementó el modelo organizacional de Gestión para Resultados (GpR) con el cual cada unidad administrativa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permiten monitorear el avance en el cumplimiento de sus metas y su presupuesto ejercido. Cabe señalar que el Instituto ha trabajado en la incorporación de indicadores con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades para la transversalización de la perspectiva de género e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Además, se elaboraron 39 manuales de procedimientos de las unidades administrativas y se han llevado a cabo capacitaciones a las servidoras y los servidores públicos miembros del servicio profesional del INAI. Por otro lado, el Instituto ha implementado un sistema de control interno que busca la protección de los recursos públicos y la mitigación de irregularidades o actos de corrupción.

El Informe de Avance del Programa Institucional, permite confirmar que se han realizado esfuerzos que hacen tangibles, cada vez más, los derechos humanos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales. En el mismo sentido, la recapitulación de las actividades que se realizaron para sumar en el cumplimiento de los OE, hace visibles oportunidades para consolidar el quehacer institucional.